

year. Por los dls. que recibieron las cuentas de los tributos
del año pasado mil ochocientos veintena, me han
sido devueltas con arreglo a lo precisado en el pro-
cedente decreto de que consta =

Soy yo P

In la villa de Caravaca a treinta y uno de Julio d
mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en
sus sillas capitulares los dls. componentes del ayunta-
miento constitucional de la misma q. se
eiben, Los señores Procurad. sindicos D.
Santiago Macia Paterned y D. Vicente Gómez
dijeron: Que deliendo trae presentado la Corpora-
cion todo quanto juzgaren redondo en utilidad del in-
cendio en cuyo desficio estan tan interesados, no
pueden menos d decir: q. la subasta del Almudi
en su concepto, es mala ventajosa al Pueblo, con-
tra q. si el contrario se le iban con este avunder
niente un perjuicio incalculable: Para pro-
veer esta proposicion no quisieren los dientes
recordar epocas lejanas; dentro traerá la me-
moria ó fijar la atencion en los años q.
se han observado en estos ultimos años por
los rematantes d dho establecimiento. Los ascendan-
tes q. se van obligado, q. satisfacer la cuenta en
q. consistiera el perjuicio, no quiten medio al
anno para dignizar las vacaciones q. estan en
sus alcances, comprende todo el anno q. entra
en esta poblacion, y al q. greciam te sujet-
tan los deudores q. se en cuenta venga y
nos comis. q. precios medios; y el dia 18
ó tal vez en aquell mismo q. pidan nos adufa-
moz numeros q. mas de lo q. se exige. Se

D. Luis de Sandoval el Chacón

